

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Grado Universitario en Filosofía por la Universidad Autónoma de Madrid
Mención o especialidades	
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Informe Final/Provisional	Provisional
Iteración nº	1
Comisión de evaluación	Artes y Humanidades

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el *Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd*.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable** con recomendaciones de especial seguimiento.

Por otra parte, se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO



DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

Se recomienda revisar el sistema de códigos de las distintas categorías de los resultados de formación y de aprendizaje, ya que es confuso. Se recomienda asignar un código a cada categoría, por ejemplo, CON para conocimientos, HAB para habilidades y COM para competencias. Asimismo, se recomienda revisar el contenido de algunas competencias, ya que no son evaluables, por ejemplo, la T10.

DIMENSIÓN 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Se recomienda indicar el procedimiento y criterios que se emplearán en el caso de que la demanda supere a la oferta.

DIMENSIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar la asignación de los resultados de aprendizaje a las materias una vez que hayan sido subsanados.

Se recomienda concretar los contenidos en las asignaturas en el módulo 10, ya que los contenidos que se indican son demasiado generales y no contienen referencias específicas a las características de las asignaturas optativas.

Se recomienda revisar los porcentajes asignados a los sistemas de evaluación de las asignaturas del módulo 10, ya que la prueba final tiene asignado un mínimo de 0%. Sin embargo, la Guía indica que “Las pruebas de evaluación de conocimientos (exámenes) han de tener una ponderación mínima del 50% de la calificación global. Si se presentaran excepciones deberán justificarse.”

DIMENSIÓN 8. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Se recomienda revisar el enlace proporcionado puesto que no funciona.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general



La presente solicitud de modificación del título se realiza en cumplimiento de los nuevos requisitos de RD 822/2021 y la nueva estructura de memoria. Además de los cambios realizados por el cumplimiento de esta nueva normativa, el principal cambio solicitado es la ampliación de plazas de admisión de 60 a 95 (ver apartados 1.4-1.9). Las antiguas competencias se reclasifican como resultados de aprendizaje (ver apartado 2). No se realizan cambios en el Plan de Estudios, aunque sí se subsanan algunos errores e inconsistencias que aparecían en la memoria sin adaptar (ver apartado 4). Se ha puesto al día la información relativa a Personal Académico y de apoyo (ver apartado 5), Recursos (ver apartado 6), Implantación (ver apartado 7) y a los sistemas de calidad e información (ver apartado 8).

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Las competencias (genéricas, específicas y transversales) propuestas para el título en la memoria sin adaptar se mantienen inalteradas en la memoria adaptada, reclasificándose únicamente de acuerdo con las nuevas categorías de resultados de aprendizaje: conocimientos, habilidades y competencias. Los códigos originales (formados por la inicial G, E, T más numeración) se mantienen inalterados.

1.10 - Justificación del interés del título

La justificación del interés del título (implantado desde 2010) se mantiene tal como se redactó en la memoria sin adaptar, sin embargo el documento se ha sustituido por uno nuevo en el que únicamente se han puesto al día o, en su caso, eliminado, los enlaces obsoletos y en el que también se prescinde del apartado de Objetivos, cuyo texto (inalterado) se coloca ahora en el apartado 1.13. Por indicaciones de la agencia evaluadora, se traslada a este apartado la información relativa los perfiles de egreso y al número máximo y mínimo de créditos de matrícula al no haber otro lugar en la memoria para incorporarla

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Por requerimiento del modelo adaptado de memoria, se cumplimenta la información de este apartado de acuerdo con la información suministrada en la página de presentación del título: <https://www.uam.es/uam/filosofia>

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se ha actualizado la información conforme al Real Decreto 412/2014. Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se incluyen hipervínculos a los documentos oficiales con las normativas publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Por requerimiento del modelo adaptado de memoria, se ha completado este apartado actualizando y ampliando la información contenida en la memoria sin adaptar. Se aporta información sobre los convenios de movilidad.



3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos

Se ha actualizado la información conforme a la nueva normativa. Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se incluyen hipervínculos a los documentos oficiales con las normativas publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

El Plan de Estudios no se modifica en cuanto a su estructura básica, si bien se describe de acuerdo con las nuevas directrices, incluyéndose las tablas preceptivas, asociando a cada Módulo el número de créditos ECTS que lo componen y a cada Materia los resultados del proceso de formación y aprendizaje, reclasificados de acuerdo con lo señalado en el apartado 2. Se justifica el cumplimiento del RD 822/2021 en lo relativo a los créditos de Formación Básica: 60/240 (25%) créditos de formación básica, 42/60 (70 %) créditos de Formación básica del ámbito Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades.

Se sustituye, pues, el documento de la memoria sin adaptar original por uno nuevo, en el que se dispone la información de forma diferente. Además, han de señalarse los siguientes cambios, que no implican una modificación de la estructura básica de las enseñanzas: a) La reasignación en algunos casos (materias) de los resultados del aprendizaje y de la formación, debido a su nueva tipología (los resultados añadidos aparecen escritos en rojo en la tabla 4C), b) la introducción de un nuevo módulo, el 10, para subsanar una deficiencia de la memoria sin adaptar, que no incluía en módulo específico las dos asignaturas optativas comunes a los tres perfiles ("Filosofía y género" y "Ética y derechos humanos") y que sí se mencionaban en el Cuadro resumen de la estructura básica de las enseñanzas y c) la eliminación de la restricción a las Áreas de Humanidades y Ciencias Sociales (por lo demás obsoletas) de las asignaturas de otros grados ofertadas en la UAM por las que pueden reconocerse créditos optativos. No se añade ni se elimina ninguna materia ni ninguna asignatura nuevas.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se actualizan las metodologías y actividades docentes de acuerdo a lo indicado por la Guía para la Verificación y Modificación de los Títulos oficiales de Grado y Máster

4.3 - Sistemas de evaluación

Se actualiza la información sobre el sistema de evaluación y corrección de los porcentajes de evaluación respecto a la Memoria Verifica original. Se revisa, de acuerdo con la directriz de interpretación aprobada por la CTS del Grado el 24/06/2021, la descripción de las categorías de las actividades evaluables y el



modo en el que se expresan los límites porcentuales de evaluación, ya que la redacción actual ha dado lugar a algunas dudas.

7.1 - Cronograma de implantación

Se añade la información no trasladada anteriormente

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha sustituido el documento de la Memoria Verifica original del Grado por un texto en el que se actualiza la información de los recursos materiales e infraestructuras, prácticas y servicios, teniendo en cuenta el gran número de actuaciones de mejora que se han realizado en la UAM desde 2010.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se han puesto al día los datos de profesorado, de acuerdo con las nuevas exigencias de información de la Fundación Madri+d (Tablas 5A, 5B, 5D y 5E).

Se ha puesto al día el documento 5.2 "Otros recursos humanos de apoyo a la docencia" e incorporado la descripción de los procedimientos de la UAM para asegurar que toda contratación se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

8.2 - Información pública

Se adjunta información de la memoria no adaptada no trasladada anteriormente.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

El grado se adscribe al ámbito de conocimiento Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades, de acuerdo con los contenidos en el Anexo I del RD 822/2021.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Frente a las 60 plazas recogidas en la Memoria Verifica se propone el aumento a 95 plazas, atendiendo tanto a la situación de cobertura total de la oferta, con notas de corte crecientes, en los últimos años, como a la participación del Grado en Filosofía en dos Planes Conjuntos de Enseñanzas Oficiales junto con el Grado en Historia y Ciencias de la Música y Tecnología Musical y el Grado en Historia. Todas las plazas se adscribirán a una única modalidad de impartición: presencial. Se ha puesto al día asimismo el número de plazas centro, sumando el número de matrículas consolidadas en los últimos años en el Grado en Filosofía, ya sea de alumnos que solo cursan esos estudios como de los que han venido cursando el Plan Conjunto de Enseñanzas Oficiales junto con el Grado en Historia y Ciencias de la Música y Tecnología Musical.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente



Por requerimiento del modelo adaptado de memoria, se añaden Objetivos formativos que se toman sin modificar de la memoria sin adaptar habiéndose eliminado del documento de Justificación original.

9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del Representante legal de la Universidad Autónoma de Madrid

9.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos de la persona responsable del título 9.3 - Solicitante Se actualizan los datos de la persona solicitante

